**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL**

**31 DE ENERO DE 2020**

1. **NOTAS DE DESGLOSE**
2. **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

**PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.**

La contabilidad se lleva a cabo con base en acumulados, ylos registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros del Instituto de Información Estadística y Geográfica se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como organismo público descentralizado estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El saldo en bancos al final del ejercicio representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes del Instituto de Información Estadística y Geográfica, así como de las inversiones, las cuales están en las Instituciones bancarias denominadas Banco del Bajío y BANSÍ.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INSTITUCION | No. CUENTA | SALDO FINAL |
| Bansí | 97585067 | 0.25 |
| Bajío | 11391489 | 1,094,181.13 |
| Bajío | 13235726 | 4,184,878.41 |
| Bajío | 26256578 | 826,534.08 |
| Bajío | 27652056 | 810,433.16 |
| Bajío | 27651884 | 449,737.85 |
| TOTAL DE BANCOS E INVERSIONES |  | **7’365,764.88** |

**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.**

No se tienen deudores bajo este concepto al cierre del mes.

**DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO.**

*Los Deudores por Ministración de fondos.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DEUDOR DIVERSO | MONTO | FECHA DE ORIGEN | CONCEPTO |
| Julián Chávez Balderrama | 3,252.80 | Enero 2020 | Viáticos |
| Dulce María Maciel Bautista | 113.00 | Enero 2020 | Recargos |
| Fernando Alejandro Rojas Sámano | 24.67 | Diciembre 2019 | Honorarios |

*Los Deudores por Fondos Fijos de Caja*

|  |  |
| --- | --- |
| DEUDOR | MONTO |
| Roberto Torres Aguilar | $4,000.00 |

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**

La inversión en este concepto, se presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro del Activo No Circulante como a continuación se muestra:

El monto del activo en terrenos, así como en edificios corresponde al valor del predio e inmueble propiedad del IIEG ubicado en Av. Pirules No. 71 Col. Cd Granja en Zapopan, Jalisco, en el cual se ubican las oficinas del mismo.

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | MONTO |
| Terrenos | 2,984,596.00 |
| Edificios | 20,793,240.23 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 16’838,559.45 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 125,830.57 |
| Vehículos y equipo de Transporte | 2,181,337.36 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 3,014,525.02 |
| Licencias | 1,905,450.31 |
| Bienes en comodato | 313,570.85 |
| *Valor de Adquisición del Activo No Circulante* | **$48,157,109.79** |

La depreciación y amortización acumuladas del activo no circulante queda como a continuación se describe:

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | MONTO |
| Depreciaciones Acumuladas | 22,796,774.26 |
| Amortización acumulada | 1,695,241.87 |
| Activo Fijo Neto | **$24,492,016.13** |

Los porcentajes de depreciación que consideró el Organismo para su registro y control son conforme a las normas emitidas por el CONAC “PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA UTIL” y se calculan por el método de línea recta como a continuación se muestra:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONCEPTO | AÑOS DE VIDA ÚTIL | % DE DEPRECIACIÓN ANUAL |
| Edificios No Habitacionales | 30 | 3.3 |
| Muebles de Oficina y Estantería | 10 | 10 |
| Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería | 10 | 10 |
| Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 3 | 33.3 |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 10 | 10 |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales | 3 | 33.3 |
| Cámaras Fotográficas y de Video | 3 | 33.33 |
| Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 5 | 20 |
| Automóviles y Equipo Terrestre | 5 | 20 |
| Maquinaria y Equipo Industrial | 10 | 10 |
| Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | 10 | 10 |
| Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 10 | 10 |
| Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | 10 | 10 |
| Herramientas y Máquinas-Herramienta | 10 | 10 |
| Otros Equipos | 10 | 10 |

**DEPÓSITOS A TERCEROS POR SERVICIOS BASICOS**

Se tienen depósitos que se han hecho a dichos prestadores de servicio conforme a los siguientes conceptos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BENEFICIARIO | CONCEPTO | MONTO |
| Comisión Federal de Electricidad | Depósito en garantía por instalación de energía eléctrica en edificio | 55,469.00 |
| Multigas SA de CV | Depósito en garantía por instalaciónes de gas | 2,122.20 |

**PASIVO CIRCULANTE.**

**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Corresponde a los conceptos ya devengados, pero aún no pagados al personal al mes por la cantidad de $365,875.42 por concepto de sueldos, prima por años de servicios prestados, prima vacacional, aguinaldo, aportaciones de seguridad social, prestaciones y haberes del retiro, ayuda de despensa y ayuda de pasaje. En este caso se entera al IMSS en el mes inmediato posterior. El resto de los conceptos se enterarán a los empleados al momento de la firma de sus respectivos finiquitos.

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | MONTO |
| Sueldos base al personal permanente | 12,308.76 |
| Primas por años de servicios prestados | 58.90 |
| Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 22,247.09 |
| Aguinaldo | 259,006.71 |
| Aportaciones de seguridad social | 68,428.87 |
| Aportaciones a fondos de vivienda | 156.82 |
| Aportaciones al sistema para el retiro | 907.55 |
| Prestaciones y haberes de retiro | 15.11 |
| Ayuda de despensa | 1,828.22 |
| Ayuda de pasajes | 917.39 |

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

En este rubro se encuentran adeudos por conceptos varios, derivados de bienes y servicios recibidos y programados para su pago en Febrero 2020, lo que suma un monto de $48,093.72, tal como se desglosa a continuación.

|  |  |
| --- | --- |
| PARTIDA / PROVEEDOR | MONTO |
| Caja chica | $2,993.72 |
| Universidad Nacional Autónoma de México | $45,100.00 |

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

Se integran de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | MONTO |
| I.S.P.T. | $290,818.81 |
| Retención cuota pensiones | -2,908.33 |
| Retención préstamo pensiones | -9,931.71 |
| IVA Trasladado | 439.48 |
| Otras Retenciones y Contribuciones | $2,475.84 |
| Total Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo | **$280,894.09** |

Dichos impuestos se pagan en el mes posterior como lo establecen las disposiciones fiscales que los rigen.   
Los montos, tanto de retención cuota pensiones como retención préstamo pensiones, se encuentran en negativo debido a que ya se enteraron esos montos al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, sin embargo, al empleado no se le han hecho las debidas retenciones puesto que se éstos aun no firman los correspondientes finiquitos.

*IMSS, PENSIONES Y SEDAR.*

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo la modalidad 38 “Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad”, por adhesión al Convenio firmado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y la Delegación Estatal del IMSS, por contar con un sistema de pensiones a los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa el IIEG mediante Convenio que tiene celebrado con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera, se paga por conducto de Pensiones del Estado la cuota del 2% al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro para cubrir la obligación laboral al respecto. Dentro de las cuotas que se pagan al Instituto de Pensiones del Estado, se cubre también con la obligación que se tendría con el INFONAVIT.

1. **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

INGRESOS DE GESTIÓN:

Al mes de enero de 2020 el Instituto de Información Estadística y Geográfica, tuvo ingresos por los siguientes conceptos:

1. **Ingresos por venta de bienes y/o servicios.** Se recaudó la cantidad de $9,710.36 por este concepto.
2. **Ingresos por productos financieros.** A este mes se recaudó la cantidad de $896.72.
3. **Ingresos por participaciones y aportaciones.** Al este mes no se tiene recaudación por este concepto.
4. **Otros ingresos.** Al mes de diciembre no se tuvo recaudado por este concepto.
5. **Ingresos no presupuestarios.** Para efectos presupuestales, mas no contables, se contempla en este rubro la cantidad de $1’596,901.41 proveniente del ejercicio fiscal 2019, y autorizado como Ley de Ingresos Estimada en enero de 2020.
6. **Transferencias del Gobierno Estatal.** Los ingresos por concepto de transferencias este mes son por $3’033,816.08.

GASTOS Y OTRAS PARTIDAS.

En el Estado Analítico Mensual de Egresos Pagados del Instituto de Información Estadística y Geográfica al 31 de enero de 2020, sus movimientos fueron los siguientes:

1. En el rubro de **Servicios Personales**, Capítulo 1000, conforme a la plantilla autorizada, se presenta un Presupuesto Modificado por $33’359,731.37 de los cuales se devengó la cantidad de $2’322,701.69, quedando por aplicar $31’037,029.68. Del monto pagado, a esta fecha, no se cuenta con una partida que en lo individual representa el 10% o más del presupuesto autorizado.
2. En el rubro de **Materiales y Suministros**, Capítulo 2000, se presenta un Presupuesto Modificado por $952,633.98 de los cuales se devengó la cantidad de $70,209.11 quedando por aplicar $882,424.87. En este rubro no se cuenta con partidas que en lo individual representen el 10% o más del presupuesto autorizado.
3. En el rubro de **Servicios Generales**, Capítulo 3000, se presenta un Presupuesto Modificado por $7’884,330.19, de los cuales se devengó la cantidad de $469,758.11 quedando por aplicar (sin devengar) $7’414,572.08. En este rubro no se cuenta con partidas que en lo individual representen el 10% o más del presupuesto autorizado.
4. En el rubro de **Transferencias, Asignaciones y Subsidios**, Capítulo 4000, se presenta un Presupuesto Modificado por $317,400, mismo que no se ha devengado, por lo que se cuenta con un presupuesto pendiente por devengar de $317,400.
5. En el rubro de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, Capítulo 5000, se presenta un Presupuesto Modificado por $7’426,218.72, de los cuales se devengó la cantidad de $252,619.00 quedando por aplicar (sin devengar) $7’173,599.72. En este rubro no se cuenta con partidas que en lo individual representen el 10% o más del presupuesto autorizado.
6. **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.**

El Patrimonio del Instituto de Información Estadística y Geográfica que hace mención el Decreto de Creación No.18797 está conformado por:

1. Las partidas presupuestales que le asigne e Gobierno del Estado en forma directa o a través de dependencias y Organismo Públicos de la Administración Estatal.
2. Las aportaciones que reciba de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras.
3. Los ingresos que genere por sus actividades ya sea directamente o en colaboración con otras unidades de servicios y sistemas.
4. Las aportaciones que genere por sus actividades ya sea directamente o en colaboración con otras unidades de servicios y sistemas.
5. Los legados o donaciones a su favor.
6. Los fideicomisos en donde se señale como fideicomisario.
7. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera para el cumplimiento de su objetivo, y
8. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Se hace mención que se llevó a cabo una reforma a la Ley Orgánica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, publicada en el periódico oficial el 24 de octubre de 2019.

El Patrimonio al 31 de enero de 2020 está integrado como a continuación se muestra:

|  |  |
| --- | --- |
| Aportaciones | $24’769,647 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro) | $-78,112 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | $9’605,292 |
| Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores | -$3’425,257 |
| TOTAL DE PATRIMONIO | **$30’871,570** |

1. **NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2019** | **2018** |
| Efectivo en Bancos/Tesorería | $7’365,765 | $10’471,057 |
| Efectivo en Bancos/Dependencias | $0 | $0 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | $0 | $0 |
| Fondos con afectación específica | $0 | $0 |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | $0 | $0 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | $7’365,765 | $10’471,057 |

Al mes de enero se adquirieron dos Workstation.

1. **NOTAS DE MEMORIA *(CUENTAS DE ORDEN)***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CUENTA  CONTABLE | CONCEPTO | SALDO CONTABLE |
| 1293 | **BIENES EN COMODATO AL AYUNTAMIENTO ZAPOTLAN EL GRANDE** | **$158,557.73** |
| 1293-5 | Equipo de cómputo y de tecnología de la información | $158,557.73 |
| 1293 | **BIENES EN COMODATO A LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** | **$155,013.12** |
| 1293-5 | Equipo de cómputo y de tecnología de la información | $55,652.16 |
| 1293-8 | Activos intangibles | $99,360.96 |
|  |  | **$313,570.85** |

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO.

Antecedentes:

Con fecha 8 de diciembre de 2013 con el Decreto No. 24550/LX/13 se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Sin embargo, se reformó y publicó en el periódico oficial el 24 de octubre de 2019.

Objeto.

El Instituto tiene por objeto:

1. Buscar, recabar, clasificar, integrar, inventariar, analizar, elaborar, validar y difundir la información estadística, para facilitar y aportar certidumbre a la integración del presupuesto, programación y planeación de las políticas públicas para el desarrollo de la entidad;
2. Diseñar, constituir, desarrollar, establecer, operar, administrar, resguardar, conservar y actualizar el Sistema de Información;
3. Fungir como órgano de consulta de las instituciones públicas y del público en general respecto de la Información Estadística;
4. Coordinar las acciones en la materia con las instituciones públicas para que la información mantenga una estructura conceptual homogénea, sea comparable, veraz y oportuna; y
5. Coadyuvar con la dependencia estatal responsable de la innovación tecnológica gubernamental en el establecimiento de los lineamientos y políticas en la materia de las tecnologías de información, con la finalidad de generar e igualar criterios; así como optimizar procesos y recursos inherentes a la generación de información estadística; y
6. Coadyuvar con las autoridades competentes respecto a la delimitación territorial de los Municipios del Estado de Jalisco y entre las entidades colindantes.

Atribuciones:

Son atribuciones del Instituto:

1. Establecer los lineamientos conceptuales de organización y de operación, necesarios para la integración del Sistema de Información y su vinculación con otros sistemas o centros de información, tanto públicos como privados;
2. Diseñar, crear, reestructurar e innovar los métodos, normas, sistemas y procedimientos que permitan la búsqueda, generación, análisis, clasificación y difusión de la información estadística;
3. Realizar estudios especiales que se le encomienden, con la finalidad de que ayuden a que el Ejecutivo del Estado determine la clasificación de sectores y áreas estratégicas, como apoyo para la planeación y evaluación de los programas de gobierno;
4. Concentrar y sistematizar la información estadística en el Sistema de Información;
5. Promover, realizar, coordinar y difundir estudios de información estadística, así como estudios de opinión;
6. Coadyuvar con las dependencias públicas en la elaboración de los estudios y diagnósticos en materia de información estadística;
7. Recomendar a las instituciones públicas las políticas de manejo, actualización, mantenimiento, digitalización y sistematización de la información estadística susceptible de ser utilizada por el Instituto;
8. Solicitar a las instituciones públicas, privadas o de participación estatal, los datos, documentos o informes que sean necesarios para la recopilación de información y operación del Sistema de Información;
9. Avalar y certificar los estudios que en materia de información estadística que realicen otras entidades públicas, privadas o sociales, siempre y cuando se encuentren dentro de los lineamientos y metodología establecidos por el Instituto. Si así lo solicita la parte interesada, podrá también otorgar su reconocimiento a dichos estudios;
10. Definir, registrar y emitir la información estadística oficial;
11. Asesorar a las instituciones públicas y privadas sobre la instrumentación de los mecanismos técnicos necesarios para la elaboración o aplicación de normas técnicas, programas, sistemas, reglamentos, instructivos y procedimientos referentes a la información estadística;
12. Divulgar la información obtenida mediante la publicación y venta de libros, revistas, folletos, mapas, reproducciones en medios magnéticos o electrónicos especializados;
13. Realizar actividades de capacitación, difusión, asesoría y consulta respecto de las materias de su competencia;
14. Establecer el monto de las percepciones que deberán de cubrir los usuarios de sus servicios, con base en los convenios o contratos que hayan celebrado;
15. Proporcionar la información a los particulares que lo soliciten, de conformidad con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública;
16. Celebrar los contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos que resulten necesarios para la realización de sus fines;
17. Realizar estudios especiales que se le encomienden, con la finalidad de que ayuden a que el Ejecutivo del Estado determine la clasificación de sectores y áreas estratégicas;
18. Coordinarse con las autoridades federales y municipales para el cumplimiento del objeto de la presente ley;
19. Elaborar su Reglamento interior;
20. Participar en auxilio y asesoría técnica a las autoridades competentes, en deslinde, descripción y trazo de los límites divisorios entre el Estado y las entidades colindantes, así como de los límites de los municipios que lo integran; y
21. Las demás que resulten necesarias para la consecución de sus objetivos, así como las que se establezcan en otras disposiciones jurídicas aplicables.

PATRIMONIO.

El patrimonio del Instituto se integra por:

1. Los bienes inmuebles y muebles que le asigne el Estado;
2. Las aportaciones en numerario, servicios y subsidios que proporcione el Estado;
3. Las aportaciones que perciba conforme a los convenios o contratos que celebre;
4. Los productos que obtenga por la prestación de sus servicios, las cantidades y comisiones que obtenga por los servicios que preste, las cuales se determinarán por la Junta de Gobierno, conforme a las disposiciones aplicables;
5. Los bienes y derechos que adquiera por cualquier título;
6. Los rendimientos que obtenga de la inversión de sus recursos;
7. Los recursos que obtengan sus órganos auxiliares por la prestación de sus servicios; y
8. Todos los demás bienes o derechos que perciba en el ejercicio de sus atribuciones.

La enajenación del patrimonio inmobiliario del Instituto sólo podrá realizarse mediante autorización expresa del Congreso del Estado.

JUNTA DE GOBIERNO.

La Junta de Gobierno se integra por:

1. El Secretario General de Gobierno o quien determine el Gobernador del Estado, quien la presidirá;
2. El titular de las siguientes dependencias o a quien éste designe:
3. Secretaría de Desarrollo Económico;
4. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial;
5. Secretaría del Sistema de Asistencia Social;
6. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
7. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
8. Secretaría de Infraestructura y Obra Pública;
9. Una Secretaría Técnica, a cargo del Director General del Instituto, quien únicamente tendrá derecho a voz;
10. Representantes de tres Instituciones de Educación Superior de la entidad; y
11. Representante de la delegación del estado de Jalisco del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a invitación del presidente de la Junta de Gobierno.

Cada uno de los integrantes titulares de la Junta de Gobierno designará un suplente para que asista en su representación en casos de ausencia, los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán el carácter de miembros honoríficos sin derecho a percibir salario o remuneración alguna por el desempeño de esta función.

El presidente de la Junta de Gobierno, por sí o a propuesta del Director General del Instituto, puede invitar con derecho a voz a funcionarios públicos, representantes de los sectores privado, social o académico, o personas determinadas, cuando sea necesario para el desahogo de los asuntos de su competencia.

CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo es un órgano auxiliar del Instituto, de carácter permanente, con el objeto de formular, estudiar y analizar información estadística y geográfica, presentar opiniones, recomendaciones y propuestas relativas a las atribuciones del Instituto, integrado por:

1. Especialistas técnicos, académicos o de investigación en materia demográfica y social, económica y financiera, geográfica y ambiental, y de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, con la participación coordinada de sectores públicos y privados;
2. Representantes de organismos no gubernamentales, organizaciones gremiales, organizaciones de profesionistas, instituciones académicas y sociedad en general vinculadas con la materia; y
3. Los demás que establezca el Estatuto Orgánico.

Para la conformación del Consejo Consultivo, la Junta de Gobierno invitará a las instituciones académicas y de investigación del Estado, así como a dependencias federales, y organizaciones sociales especializadas en temas de información estadística.

La Junta de Gobierno privilegiará la pluralidad de instituciones y de áreas de conocimiento. El cargo de integrante del Consejo Consultivo será honorífico.

La integración y funcionamiento del Consejo Consultivo se determinará en el Reglamento.

El Director General del Instituto puede invitar, con derecho a voz, a personas determinadas, cuando lo considere pertinente para el desahogo de asuntos específicos.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La persona titular del órgano interno de control del Instituto será designada por el titular de la Contraloría del Estado, estará subordinado a ésta y su funcionamiento y atribuciones se sujetarán a las disposiciones que determine la Contraloría en el acuerdo o lineamientos que expida para tales efectos.

La estructura del Órgano Interno de Control será determinada por la Contraloría, así como por las Secretarías de Administración y de la Hacienda Pública, y deberá ajustarse a lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como la Recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el Fortalecimiento Institucional de los Órganos Internos de Control.

